

LA CADENA DEL PASAJE

Por JOSE LUIS BANUS Y AGUIRRE

En el inventario Uribe están reseñados varios documentos que nos informan sobre la defensa del puerto del Pasaje, el más importante de los tres que tenía San Sebastián (los otros dos eran el de la Concha y el de Santa Catalina). Elemento básico en la misma era la torre que en el Pasaje de Aquende (hoy barrio de San Pedro) tenía el municipio donostiarra. Relativo a la misma figura (Sign. G/1/89) la siguiente reseña:

Cédula del rey Don Felipe III (1) despachada en 19 de Febrero de 1595, por la cual fue servido encargar a la ciudad de San Sebastián pusiese en la torre del Pasaje la guardia competente para su seguridad y no queriendo fuese de los vecinos la pidiese al capitán general.

Y en el asiento siguiente (G/1/90) con fecha 15 de marzo (menos de un mes más tarde) reitera:

Cédula del rey Felipe IV (1), para el mismo efecto que la antecedente.

Por lo que se entiende de estas reseñas documentales, se encarga que para guarnecer la torre del Pasaje —que era municipal— se pidiesen en aquella ocasión soldados al Capitán general (lo que indica que su dotación militar era facilitada habitualmente por la villa).

Elemento importante en la defensa de los puertos era en aquella época la llamada *cadena* —luego veremos la descripción— y en el mismo inventario Uribe vemos los siguientes asientos:

Cédula de Felipe IV, para que la villa ponga en el puerto del Pasaje, como se solía poner, la cadena a la boca del puerto. Con la dicha real cédula está una información de haberese perdido dicha cadena, por mal temporal, y otros papeles (25 marzo 1639).

(1) Sic. Tiene que ser Felipe II.

Cédula de Felipe IV, para que la ciudad dispusiese la cadena para la defensa del puerto del Pasaje y que para que mejor pudiese ejecutar había resuelto S. M. conceder a la dicha villa las facultades que pedía para su gasto y en esta conformidad mandó al consejo se le diesen los despachos necesarios. (29 julio 1642).

Cédula real, para que la villa haga poner en el puerto y vocal del Pasaje la cadena para que estuviere bien guardada la capitana real (12 febrero 1657).

Por lo que se ve por el primer asiento, el artillugio ya existía antes, se había destrozado por el mal tiempo y había que reponerlo.

En qué consistía nos lo dice un documento existente en la Real Academia de la Historia (2). Cuando ésta preparaba su Diccionario Histórico (3) envió una circular a todos los municipios de la zona y en la contestación del de Pasajes figura un *Aditamento* en el que aparecen las siguientes líneas:

No es de olvidarse en este lugar que hasta ahora pocos años había en el puerto del Pasaje una disforme cadena que en tiempo de guerra y durante los peligros de invasión enemiga, se ponía en la entrada y bocal de este puerto de parte á parte, siendo su extensión sobre poco más ó menos, de unas 180 varas con unos 540 eslabones, cada eslabón de un pié, con peso de unas 15 libras, de suerte que según se juzga, compondría de peso total la cadena, unas 8.100 libras.

A continuación agrega un párrafo que reproduzco por honestidad científica a pesar de lo tendencioso que es —su fobia y estilo me hacen sospechar que puso en él sus pecadores manos el rabioso antidonostiarra Gamón— pues llega a acusarle al Ayuntamiento de San Sebastián del robo de una posesión real, cuando por la cédula de 1642 nos consta que el rey concedió al Municipio donostiarra lo que éste pedía para subvenir al gasto de dicha cadena. De todos modos, a continuación va el mentado —y más que mendaz, malévoló— párrafo:

Esta cadena se presume probablemente fuese del rey y no de la ciudad, que siendo en todos tiempos enemiga del puerto y su circunferencia, no podía pensar en preservarlo del enemigo estando ella a puerta cerrada y con segu-

(2) Publicado por SEOANE, Marqués de, *Misceláneas históricas referentes a Guipúzcoa* (San Sebastián, 1907) p. 75.

(3) *Diccionario Geográfico-Histórico, por la Real Academia de la Historia. Sección I (Comprende el Reyno de Navarra, Señorío de Vizcaya y Provincias de Alava y Guipúzcoa)* (Madrid, 1902).

ridad de los ataques de la irrupción. Sin embargo fue la ciudad la que vendió aquella importante cadena de propia autoridad, y tomándola a manos real y como si hubiese sido legítima dueña de la pieza, debiendo persuadirnos que si el soberano hubiese tenido noticia de un hecho tan reprehensible, hubiera tomado providencias que lo atajasen.

Lo único útil que se saca de tal cúmulo de insidias es que el municipio debió de verter como chatarra la tal cadena, cuando dicho sistema de defensa cayó en desuso.

